



Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: CONTR 2024/698090

Asunto: Requerimiento Subsanción de la documentación
previa a la adjudicación (Lotes 2 y 3)

**ANDALUZA INTEGRAL DE
DEPENDENCIA S.L.**

A/A Jorge Romero Linares
Avda. Hytasa 38, Planta 4 Módulo 5,
Sevilla C.P. 41006

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 25 de noviembre de 2024 con objeto de llevar a cabo el estudio de la Documentación Previa a la Adjudicación, exigida en el Punto 10.7 del PCAP, que se le requirió a ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, SL., como entidad propuesta adjudicataria de los **Lotes 2 y 3** del expediente de Contratación de 24 plazas del servicio de acogimiento residencial de personas menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía dentro del nuevo modelo de cuidados y protección, cofinanciado por Fondos Europeos (CONTR 2024/698090), examinada la documentación presentada, se constata la necesidad de subsanción de la misma en los siguientes aspectos:

Para el Lote 2:

- Se requiere la presentación del **informe visado** por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble cumple los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita.
- El aval presentado no es correcto. Se debe constituir correctamente la **garantía**, se ha presentado por la cantidad de 18.282,86 €, siendo el importe correcto el 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA. Para este lote sería de 18.292,34 €.
- Se requiere la presentación de la **Declaración responsable de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil** que cubra el servicio o la prestación objeto del contrato, así como todas las prestaciones técnicas y complementarias que lo integran al inicio de la ejecución del contrato, identificando el expediente al que se refiere esa declaración responsable y que el mismo se mantendrá durante todo el periodo de ejecución.
- Se debe **acreditar la experiencia y titulación** de todos los trabajadores así como el **Anexo XIX** de cada trabajador. Además se debe incluir un **nuevo currículum** de personal educador a desarrollar el servicio, hasta completar la plantilla mínima requerida de 6 educadores, acreditando la experiencia y titulación, junto con la cumplimentación del Anexo XIX.
- Se debe cumplimentar el **Anexo VII**: "Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar".

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga
T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmALEYRN3J7LSSFU3BHS2Y7C3HA	PÁG. 1/3





- Se debe cumplimentar el Anexo **XVII**: “Declaración de Cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.
- Se debe cumplimentar en Anexo **XV**: “Cláusula de sumisión a arbitraje”.
- Se debe cumplimentar en Anexo **XVII**: “Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.
- Se debe cumplimentar en Anexo **XVIII**: “Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR”.
- Se debe cumplimentar en Anexo **XIX**: “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato” para cada uno de los trabajadores

Para el Lote 3:

- Se requiere la presentación de la **autorización de funcionamiento del centro**, según lo indicado en el PCAP y en caso de no tenerla concedida previamente, deberá presentarse la solicitud de autorización de funcionamiento conforme a la normativa vigente en ese momento y un informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble cumple los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita.

Tal y como dispone el PCAP (Pág. 78), “Los centros donde las entidades adjudicatarias van a ejecutar y desarrollar el programa deberán tener concedida, con carácter previo a la firma del contrato, la autorización de funcionamiento conforme a lo estipulado en el Capítulo III del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. En caso de no tener la entidad concedida previamente la autorización de funcionamiento para ese centro deberá presentarse la solicitud de autorización de funcionamiento conforme a la normativa vigente en ese momento y un informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble cumple los requisitos materiales para un centro de menores del tamaño y programa para el que se licita.”.

- El aval presentado no es correcto. Se debe constituir correctamente la **garantía**, se ha presentado por la cantidad de 18.282,86 €, siendo el importe correcto el 5% del presupuesto base de licitación, excluido IVA. Para este lote sería de 18.292,34 €.

- Se requiere la presentación de la **Declaración responsable de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil** que cubra el servicio o la prestación objeto del contrato, así como todas las prestaciones técnicas y complementarias que lo integran al inicio de la ejecución del concierto, identificando el expediente al que se refiere esa declaración responsable y que el mismo se mantendrá durante todo el periodo de ejecución.

- Se debe **acreditar la experiencia y titulación** de todos los trabajadores así como el **Anexo XIX** de cada trabajador. Además se debe incluir un **nuevo currículum** de personal educador a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmALEYRN3J7LSSFU3BHS2Y7C3HA	PÁG. 2/3	



desarrollar el servicio, hasta completar la plantilla mínima requerida de 6 educadores, acreditando la experiencia y titulación, junto con la cumplimentación del AnexoXIX.

- Se debe cumplimentar el **Anexo VII**: "Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar".
- Se debe cumplimentar el Anexo **XVII**: "Declaración de Cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".
- Se debe cumplimentar en Anexo **XV**: "Cláusula de sumisión a arbitraje".
- Se debe cumplimentar en Anexo **XVII**: "Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Se debe cumplimentar en Anexo **XVIII**: "Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR".
- Se debe cumplimentar en Anexo **XIX**: "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato" para cada uno de los trabajadores

De conformidad con lo establecido en el punto 10.7 del PCAP, **se le concede un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane**, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

* En el caso de que la entidad licitadora se encuentre exenta de IVA, debe presentar el correspondiente Certificado de exención, en el caso de que resultase adjudicataria, dato necesario para la formalización.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmALEYRN3J7LSSFU3BHS2Y7C3HA	PÁG. 3/3	